

Ley de reproducción asistida

España es pionera en la reproducción asistida, no solo por su técnica sino también por su avanzada regulación legal en medicina reproductiva. Son precisamente los avances tecnológicos y el perfeccionamiento de las técnicas de los últimos años los que han hecho necesario un marco legal más completo.

Aquí podrás encontrar

- [Reproducción asistida](#)
- **Ley de reproducción asistida**
- [Tratamientos de reproducción asistida](#)
- [Técnicas de reproducción asistida](#)
- [Precios de la reproducción asistida](#)

¿Qué dice la ley de reproducción asistida?

- Se permite seleccionar genéticamente pre-embiones para curar a terceros: podrá realizarse un [tratamiento de reproducción asistida](#) y elegir por medio de un [diagnóstico preimplantacional](#), al pre-embrión que sea genéticamente compatible y pueda curar a un hermano enfermo. Será necesaria la autorización de la autoridad sanitaria correspondiente.
- Suprime la limitación de ovocitos que pueden realizar en la [FIV](#): anteriormente, el número máximo de ovocitos eran 3, pero ahora ya no existe tal límite. Lo que sí se mantiene es que solo se autoriza la transferencia a la mujer de un máximo de 3 preembiones en cada ciclo reproductivo.
- Prohíbe la clonación de seres humanos con fines reproductivos.
- La mujer puede revocar el consentimiento prestado para la técnica en cualquier momento anterior a la [transferencia embrionaria](#).
- La mujer podrá realizarse [técnicas de reproducción asistida](#) para fecundar un hijo de su marido fallecido siempre y cuando el marido diera su consentimiento por escrito.
- Los tratamientos de reproducción asistida que reconoce la ley son la inseminación artificial, la fecundación in vitro y la [ICSI](#) (Inyección Intracitoplásmica de Espermatozoides).

¿Qué dice la ley sobre la gestación subrogada?

La **ley de reproducción asistida en España** dice sobre la [gestación subrogada](#) que: será nulo el contrato por el que se acuerde con una mujer, con o sin precio, que esta tenga un hijo y renuncie a la filiación materna a favor del contratante o de un tercero.

¿Qué dice la ley de reproducción asistida en donación?

- Permite la donación de pre-embryones sobrantes para investigación.
- Se crea un registro nacional de donantes de células sexuales y un registro de actividad de las [clínicas de reproducción asistida](#).
- No se podrá cobrar dinero por donar gametos o preembryones, solo se podrá compensar por las molestias físicas y por los gastos de desplazamiento o laborales que la misma suponga.
- La donación será anónima, y las receptoras y los hijos que nazcan solo tienen derecho a conocer datos generales de los donantes, pero no su identidad. Este solo podrá ser revelado en casos muy excepcionales, por ejemplo, si corre peligro la vida o la salud del hijo.
- Una donante de óvulos o donante de semen puede generar un máximo de 6 descendientes por reproducción asistida o no asistida.

¿Es posible revocar un contrato de donación de gametos?

Un donante puede exigir los gametos que ha donado para su uso personal siempre y cuando estén disponibles en el momento de la revocación. El donante estará obligado a devolver todos los gastos originados en el centro.

¿Un hijo nacido por donación de semen o de óvulos tiene derecho a saber quién es su padre o madre biológico?

Sí, es posible que los hijos nacidos por un tratamiento con donación o sus representantes legales obtengan información general sobre el donante. Sin embargo, solamente pueden saber su identidad en caso de existir peligro para la vida o la salud del hijo o cuando proceda con arreglo a las leyes procesales penales.

¿Puede una clínica negarse a usar el semen de mi marido fallecido para un tratamiento de fertilidad?

Aunque sea legal hacer un tratamiento post mortem con el semen del marido si se tiene un consentimiento firmado, el médico tiene el derecho de la objeción de conciencia y, por tanto, puede decidir no llevar a cabo esta técnica. Sin embargo, no puede negarse

a facilitar el semen criopreservado a otra clínica que sí quisiera hacer el tratamiento, siempre cumpliendo los requisitos legales

Si quieres conocer la **Ley completa de Reproducción humana** pincha [aquí](#).

Contenido relacionado

- [Reproducción asistida](#)